

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 519

Sección de Fomento.—Minas

Se declara franco y registrable el terreno que comprenden las minas que se expresan á continuación.

«Nuestra Señora de Monserrat», de Manganeso, sita en el término de Castellvell, concedida á D. Bartolomé de Cambra, Zaidin; «Laura» y «2.ª Casualidad», de Manganeso, sitas en término de Aleixar, concedidas á D. Robinsón Ridley.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos de la ley de Minas vigente.

Tarragona 4 de Marzo de 1891.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 520

DESLINDE DE MONTES

En armonía con lo prevenido en el art.º 20 del reglamento de Montes de 17 de Mayo de 1865, he resuelto declarar en estado de deslinde administrativo al monte del Estado denominado «Poblet», sito en término de Vimbodí.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial á los efectos consiguientes, entra éstos la nulidad de toda demanda civil ordinaria de propiedad ó de posesión que se entable sobre parte de dicho monte, desde la fecha de este anuncio hasta que haya sido practicado el indicado deslinde administrativo.

Tarragona 4 de Marzo de 1891.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 521

SECCION DE FOMENTO.—AGRICULTURA

COMISION PROVINCIAL DE DEFENSA CONTRA LA FILOXERA

Sesión de 20 de Enero de 1891

Abierta la sesión á las once y cuarto de la mañana en el despacho del Ilmo. Sr. Gobernador civil, bajo la presidencia del Excelentísimo Señor Marqués de Montoliu, y con asistencia de los señores Vocales, Badía, Satorras, Canals, Ingeniero Jefe de Montes, Cabré, Profesor de Agricultura, Jefe de Fomento, Profesor de Historia Natural, Sr. Clarió, como Secretario y Mateo fué leída el acta de la sesión anterior que quedó pendiente de aprobación para la sesión siguiente.

Entrando en el despacho de los asuntos pendientes se dió cuenta por Secretaria de los siguientes:

De una comunicación del Ingeniero Secretario, dirigida al Jefe de la decante ambulante diciéndole que en virtud de haberle sido reclamado con urgencia por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, un trabajo reglamentario que pesa sobre el servicio agronómico de la provincia se vé privado por ahora de dedicarse á los asuntos relacionados con la Comisión provincial de defensa.

El Excmo. Sr. Presidente en nombre de la Comisión, manifestó al Sr. Secretario accidental hiciera presente al Sr. Virgili que sentía ésta verse privada de sus servicios, deseando que sus ocupaciones le permitan en breve plazo concurrir á las sesiones.

De 13 comunicaciones de igual número de Alcaldes, acusando recibido de la circular núm. 83 que inserta el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 14 de los corrientes sobre introducción de sarmientos.

De una del Ilmo. Sr. Gobernador civil acompañando para los efectos correspondientes una solicitud del Ayuntamiento de Llorens en la que piden se les conceda la creación de un vivero de cepas americanas en dicho término municipal.

La Comisión acordó pasase al In-

geniero de la docente para su informe.

El Ingeniero Secretario accidental puso de manifiesto que el 16 de los corrientes han sido abonadas por la Sucursal del Banco de esta ciudad en cuenta corriente al Ilmo. Sr. Gobernador civil Presidente de la Comisión, 10.000 pesetas concedidas por Real orden de 14 de Julio de 1890. La Comisión quedó enterada.

Fué presentado por el Ingeniero de la docente un presupuesto aproximado para la adquisición de las plantas y semillas que se necesitan para repoblar el vivero de la Pineda, se aprobó el referido y se acordó que si las ocupaciones se lo permiten pase dicho señor al vivero que en Lérida tiene el Sr. Vidal para efectuar la compra con el mayor número posible de garantías.

Acto continuo se pasó á discutir las bases para la creación y reglamentación de viveros de vides resistentes que quedó pendiente de resolución en la sesión anterior, leyéndose por artículos los que quedarán aprobados después de añadir al 6.º que los propietarios de los viveros vienen comprometidos á tenerles por cinco años y al 11.º que el precio regulador de los sarmientos y barbados en los viveros locales será el que rija para el vivero provincial.

El Ingeniero Secretario accidental hizo presente á la Comisión sus dudas acerca del procedimiento de indemnización. Después de un ligero debate en el que terciaron varios Sres. Vocales, se acordó que la ponencia que entiende en las indemnizaciones emita dictamen acerca si dichos expedientes deben incoarse con arreglo á la ley de expropiación forzosa en todo su vigor ó en su parte de ocupación temporal.

Tomó la palabra el Sr. Matheu que hacía poco había entrado para hacer presente á la Comisión sus descargos por no haber asistido en las últimas sesiones, pero que se prometía en adelante no faltar á ninguna de ellas por interesarse como el que más por la riqueza vitícola de la provincia.

A propuesta del Ingeniero Se-

cretario se acordó suspender los trabajos de reconocimiento que se verifican en Salomó por los capataces á sus órdenes, ya que los frios intensos de este mes hacen poco menos que imposibles se verifiquen éstos con la escrupulosidad tan necesaria, quedando á su criterio el empezarlos de nuevo cuando el tiempo abonase.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las doce y media, de cuyos acuerdos certifica.—El Ingeniero Secretario accidental, Ignacio Víctor Clarió.—V.º B.º—El Presidente, P. D., Montoliu.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 522

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el mes de Febrero.

Jaime Brull, vecino de Tarragona, 20 litros de aceite mineral á 0'49 pesetas, importan 9'80.

Al mismo, 2 litros de aceite vegetal de 1.º á 1'06 pesetas, importan 2'12.

Al mismo, 40 litros de aceite vegetal de 2.º á 0'99 pesetas, importan 39'60.

Al mismo, 10 kilos de arroz á 0'44 pesetas, importan 4'40.

Al mismo, 10 kilos de pastas á 0'44 pesetas, importan 4'40.

Al mismo, 80 kilos de patatas á 0'14 pesetas, importan 11'20.

Al mismo, 5 kilos de tocino á 1'60 pesetas, importan 8'00.

Al mismo, 15 kilos de garbanzos á 0'39 pesetas, importan 5'85.

Al mismo, 20 kilos de manteca á 1'74 pesetas, importan 34'80.

Al mismo, 50 kilos de jabón á 0'69 pesetas, importan 24'50.

Al mismo, 50 litros de vino á 0'34 pesetas, importan 17'00.

Al mismo, 15 quintales métricos de carbón vegetal á 9'50 pesetas, importan 142'50.

Tarragona 28 de Febrero de 1891.—El Oficial 2.º Administrador, Alberto Berenguer.—V.º B.º—El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Balance definitivo de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

Table with columns: INGRESOS, PRESUPUESTO autorizado, OPERACIONES realizadas, DIFERENCIAS (En más, En menos) Pesetas. Rows include Rentas, Portazgos, Donativos, etc.

Tarragona 2 de Marzo de 1891. — El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero. — V.º B.º — El Presidente de la D. P., Batlle.

Núm. 524 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Godall. Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al año económico de 1890 á 1891, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por el término de quince días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Terminado el apéndice al amillaramiento y recuento de la ganadería que ha de servir de base al repartimiento territorial para el año económico de 1891 á 92, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 inclusive del próximo mes de Marzo, durante cuyo plazo podrán examinarlos los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean justas.

Formado por la comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio económico de 1890-91, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados

y hacer las reclamaciones que crean convenientes. Godalle 26 de Febrero de 1891. — El Alcalde, José Albiol.

Núm. 525 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica urbana y pecuaria de este término municipal que ha de servir para el año económico de 1891 á 92, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 60, del reglamento general para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 inclusive del mes de Marzo próximo, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que estimen justas. Vespella 28 de Febrero de 1891. — El Alcalde, Miguel Sanromá.

GASÓMETRO TARRACONENSE El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó en sesión de 1.º del actual y de conformidad con lo prevenido en el art. 11 de sus

estatutos, convocar á los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 21 de los corrientes, á las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de Jaime I, núm. 19.

Para asistir á dicha Junta, en la que además de otros asuntos deberá tratarse de la renovación del Consejo de Administración en la forma determinada por el reglamento, y que se constituirá y celebrará sea cual fuere el número de señores accionistas que concurren, deberán éstos recoger una papeleta que conteniendo sus nombres y número de acciones que poseen y votos que representan, les será entregada en las oficinas de la Sociedad, donde podrán recogerla todos los días de diez á una de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.

Tarragona 3 de Marzo de 1891. — P. A. del C. de A., el Presidente, Benigno López. — El Secretario, José de Rovira.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm 526 Don José Fortacín de la Matta, Juez de instrucción de la presente ciudad y su partido.

Por el presente y en méritos de ejecutoria dimanante de causa criminal que sobre hurto se siguió en este Juzgado contra Jaime Cabré Forés (Pilot), se cita y emplaza á Juan Carcolé Montserrat, de ignorado paradero, vendedor ambulante de quincalla, para que dentro el término de seis días, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante el referido Juzgado al objeto de serle entregada la pieza de convicción ocupada en dicha causa, consistente en un cuchillo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecuo hubiere lugar.

Valls veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y uno. — José Fortacín. — P. S. M., por D. José María Tosca, Luis Grau.

BALANCE GENERAL

de la Sociedad GAS REUSENSE correspondiente al ejercicio de 1890

Table with columns: MATERIAL DE LA SOCIEDAD, GÉNEROS EN ALMACÉN, CARBONES, MUEBLES Y ENSERES, AYUNTAMIENTO, VARIOS DEUDORES, CAPITAL, VARIOS ACREEDORES, BENEFICIO POR LIQUIDAR, etc. Pesetas. Cs.

Reus 31 de Diciembre de 1890. — Por el Gas Reusense, el Administrador, Pedro Freixa.

INVENTARIO

de los géneros que se expresan, pertenecientes á la Sociedad GAS REUSENSE, tomado en 31 de Diciembre de 1890.

Table with columns: SECCIÓN 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª. Pesetas. Cs.

Reus 31 de Diciembre de 1890. — Por el Gas Reusense, el Administrador, Pedro Freixa.

Don Juan Sardá, Secretario de la Sociedad GAS REUSENSE,

CERTIFICO: Que el Balance é Inventario que anteceden, fueron aprobados en Junta general de señores accionistas celebrada el día 22 de Febrero último.

Reus 2 de Marzo de 1891. — Juan Sardá.